



DECRETO # 583

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:


- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Villa de Cos, Zacatecas, del ejercicio 2014;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Villa de Cos, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014 se presentó a la LXI Legislatura del Estado en fecha 25 de febrero de 2015 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 05 de marzo de 2015.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01/2378/2015 de fecha 17 de julio de 2015.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS



C/N	LIBRO DE INGRESOS	INGRESO					DIFERENCIA (REALIZADO- MODIFICADO)	VARIACIÓN %
		ESTIMADO	MODIFICADO AMPLIACIONES / REDUCCIONES	VIGENTE	DEVENGADO	REALIZADO		
1	IMPUESTOS	3,983,087.91	-	3,983,087.91	4,286,028.75	4,286,028.75	302,940.84	7.61
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	300,000.00	1,437,500.00	1,737,500.00	1,961,705.00	1,961,705.00	224,205.00	12.90
4	DERECHOS	2,811,848.35	1,380,000.00	4,191,848.35	4,000,662.03	4,000,662.03	-191,186.32	-4.56
5	PRODUCTOS	500,000.00	-	500,000.00	479,545.78	479,545.78	-20,454.22	-4.09
6	APROVECHAMIENTOS	982,928.37	-	982,928.37	238,423.37	238,423.37	-744,505.00	-75.74
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	799,104.00	-	799,104.00	277,040.00	277,040.00	-522,064.00	-65.33
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	111,100,923.00	39,896,389.22	150,997,312.22	142,941,743.45	142,941,743.45	-8,055,568.77	-5.33
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	-	5,733,512.51	5,733,512.51	5,921,056.05	5,921,056.05	187,543.54	3.27
TOTAL		120,477,891.63	48,447,401.73	168,925,293.36	160,106,204.43	160,106,204.43	-8,819,088.93	-6.22

DE EGRESOS

C/C	CONCEPTO	EGRESO					SUB EJERCICIO (DEVENGADO- VIGENTE)	VARIACIÓN %
		APROBADO	MODIFICADO AMPLIACIONES / REDUCCIONES	VIGENTE	DEVENGADO	PAGADO		
1000	SERVICIOS PERSONALES	47,038,951.79	227,540.08	47,266,491.87	45,996,449.16	45,996,449.16	1,270,042.71	2.69
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	15,300,939.90	-787,889.95	14,513,049.95	12,315,376.65	12,281,037.43	2,197,673.30	15.14
3000	SERVICIOS GENERALES	18,299,649.15	-1,459,023.44	16,840,625.71	12,008,403.07	12,008,403.07	4,832,222.64	28.69
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	8,936,400.80	25,105,869.05	34,042,269.85	33,928,965.06	33,928,965.06	113,304.79	0.33
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,338,188.89	837,328.33	2,175,517.22	2,175,328.33	2,175,328.33	188.89	0.01
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	37,334,541.60	19,843,967.10	57,178,508.70	56,899,320.70	40,895,866.49	279,188.00	0.49
9000	DEUDA PÚBLICA	2,793,842.24	-725,000.00	2,068,842.24	2,023,286.76	2,023,286.76	45,555.48	2.20
TOTAL		131,042,514.37	43,042,791.17	174,085,305.54	165,347,129.73	149,309,336.30	8,738,175.81	5.02

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	4,286,028.75	4,240,924.89	98.95
4	DERECHOS	4,000,662.03	1,195,385.65	29.88
5	PRODUCTOS	479,545.78	-	-
6	APROVECHAMIENTOS	238,423.37	-	-
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	277,040.00	-	-
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	-
	PARTICIPACIONES	61,832,858.87	61,832,858.87	100.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	-
	APOYOS EXTRAORDINARIOS	150,000.00	150,000.00	100.00
	SUBTOTAL	71,264,558.80	67,419,169.41	94.60
3	CONTRIBUCIONES POR MEJORA	1,961,705.00	-	-
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	-
	APORTACIONES	45,880,782.00	17,532,020.00	38.21
	CONVENIOS	35,228,102.58	10,023,385.00	28.45
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	-
	APOYOS EXTRAORDINARIOS	5,771,056.05	-	-
	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	24,005.03	8,375.49	34.89
	SUBTOTAL	88,866,660.66	27,663,780.49	-

Alcance de revisión de Egresos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros			
Gasto Corriente	\$ 9,484,839.07	\$ 3,199,488.80	33.73
Participaciones	64,034,903.68	53,335,911.99	83.29
SUBTOTAL	\$ 73,519,742.75	\$ 56,535,400.79	76.90
Fuente de financiamientos de recursos federales			
Fondo III	\$ 28,362,509.47	\$ -	0.00
Fondo IV	\$ 17,203,026.53	\$ 17,203,026.53	100.00
SUBTOTAL	\$ 45,565,536.00	\$ 17,203,026.53	\$ 37.75
Fuente de financiamiento de programas convenidos estatales y federales			
3X1 para Migrantes	\$ 3,228,977.07	\$ 3,209,784.87	\$ 99.41
Contingencias Económicas "B"	\$ 371,287.35	\$ 371,287.35	100.00
FOPADEM	\$ 999,000.00	\$ 699,300.00	70.00
Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (Cruzada contra el Hambre)	\$ 15,840,465.75	\$ 8,064,138.00	50.91
SUMAR	\$ 1,307,758.09	\$ 847,225.50	\$ 64.78
SUBTOTAL	\$ 21,747,488.26	\$ 13,191,736.72	\$ 60.66

El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

I) INDICADORES FINANCIEROS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.94 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que no cuenta con liquidez.
	Margen de Seguridad	El Municipio cuenta con un nivel aceptable de margen de seguridad para solventar contingencias.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$160'252,910.61 que representa el 96.92% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 7.02% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 92.98% de recursos externos; observándose que carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversión Pública	El Municipio invirtió en obras de infraestructura social un 38.24% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, se observa que cuenta con un nivel aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Realización de Obras y Servicios Públicos	El Municipio invirtió en obras y servicios públicos de beneficio social un 3.11% de los recursos propios y Participaciones, se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en estos rubros.
	Índice de Tendencias de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2014 asciende a \$45'996,449.16, representando un 11.31% de incremento con respecto al ejercicio 2013 el cual fue de \$41'321,761.99
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2014 asciende a \$72'495,557.21, siendo el gasto en nómina de \$45'996,449.16, el cual representa el 63.45% del gasto de operación.
	Proporción del Gasto de Operación sobre el Gasto Total	El gasto total del ejercicio asciende a \$165'347,129.73, el gasto de operación de \$72'495,557.21, el cual representa 43.84% sobre el total ejercido.

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

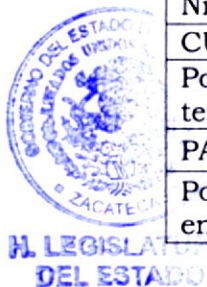


CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	99.4
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	1.8
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	10.2
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	12.6
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	1.9
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	6.1
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	16.8
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	97.1

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	59.8
Gasto en Seguridad Pública	40.2
Gasto en Obra Pública	0.0
Gasto en Otros Rubros	0.0

c) Programa Municipal de Obras.



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	64.8
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

OTROS PROGRAMAS

d) Programa 3x1 para Migrantes

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	72.6
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	25.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

e) Fondo de Pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FOPADEM)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

f) Programa de Contingencias Económicas



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	99.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

g) Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias-Cruzada contra el Hambre

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	84.2
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	5.3
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	89.5

h) Programa Estatal para la Superación de la Marginación

SUMAR

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	52.9
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	75.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

i) Programa Peso X Peso



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADO R %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	31.5
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	0.0

j) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 42.11% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel No aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan menos de 6 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un Nivel Positivo, debido a que presenta un 92.31% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	7,173,333.92	4,647,586.43	1,077,025.22	23.17

CUENTAS DE BALANCE, Pasivo Informado

PASIVO NO CIRCULANTE

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-13	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2014		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-14
		Disposición	Amortización		
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	5,212,402.03	0.00	1,737,467.40	1,737,467.40	3,474,934.63
SUBTOTAL	\$6,212,402.03	\$0.00	\$1,737,467.40	\$0.00	\$3,474,934.63

PASIVO CIRCULANTE

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-14	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2014		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-14
		Disposición	Amortización		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	211,231.43	45,996,449.16	46,207,680.59	211,231.43	0.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,367,090.39	26,499,108.05	27,995,949.76	1,496,841.71	1,870,248.68
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	56,899,320.70	40,895,866.49	-16,003,454.21	16,003,454.21
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	33,928,965.06	33,928,965.06	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	285,819.36	285,819.36	0.00	0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,030,735.53	4,101,027.66	3,948,693.97	-152,333.69	1,183,069.22
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	3,500,000.00	0.00
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	1,737,467.40	1,737,467.40	0.00	0.00
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	0.00	17,372.74	15,000.58	-2,372.16	2,372.16
SUBTOTAL	\$8,109,067.36	\$169,465,630.13	\$168,616,443.21	-\$10,950,086.92	\$19,069,144.27

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el Municipio.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Villa de Cos, Zacatecas, cumplió en 65.80% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/ 136 /2016 de fecha 29 de enero de 2016, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Plegio de observaciones	1	0	1	Promoción Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	1
SIOIC	37	29	8	SIOC	8
Subtotal	38	29	9		9
Acciones Preventivas					
Solicitud de Aclaración de Incumpliendo Normativo	21	5	15	Promoción Fincamiento Responsabilidad Administrativa	15
			4	SEP	4
Recomendación	12	2	10	Recomendación	10
SEP	12	0	12	SEP	12
Subtotal	45	7	41		41
TOTAL	83	36	50		50

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:



1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones **de SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública de estos ejercicios efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de las acciones derivadas de Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo AF-14/53-001-01, AF-14/53-015-01, AF-14/53-017-01, AF-14/53-021-01, AF-14/53-023-01, AF-14/53-027-01, PF-14/53-009-01, PF-14/53-015-01, PF-14/53-018-01, PF-14/53-020-01, PF-14/53-023-01, PF-14/53-026-01, PF-14/53-029-01, PF-14/53-031-01 y PF-14/53-033-01, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social, Subdirectora del DIF Municipal, Contralora y Regidores (as) municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.

Derivadas de la no Atención de Recomendaciones:

- OP-14/53-021.- Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, por no haber atendido las acciones que se detallan en la acción de Recomendación, a quienes se desempeñaron como Síndica Municipal, Tesorero Municipal y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.

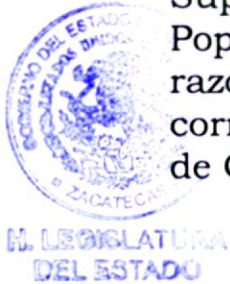


N. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

4. La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-53-2014-14/2015, por la cantidad de **\$112,000.00** (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), a quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, relativo a las siguientes acciones:

De la no solventación del Pliego de Observaciones:

- AF-14/53-006-01.- Por el orden de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), por erogaciones con cargo al presupuesto de egresos, por préstamos otorgados a funcionarios, corresponden a las cuentas 1126-01-020, Ramiro Flores Morán por \$95,000.00 y 1126-01-156 Everardo Rodríguez Palacios por \$17,000.00 y de los que no existe evidencia de su recuperación; considerándose como responsables a los CC. Profr. Francisco Antonio Sifuentes Nava, Presidente Municipal, en la modalidad de Responsable Subsidiario y L.C. Francisco Javier Silva Chairez, Tesorero Municipal, en la modalidad de Responsable Directo. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 y 6 fracciones IV, VI, VII, VIII, IX y XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.



CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2014 del Municipio de Villa de Cos, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Villa de Cos, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2014.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes RECOMENDACIONES y las acciones de INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.



TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CUARTO.-Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie la promoción para el **FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Decreto.

QUINTO.-Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por un monto de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Instrumento Legislativo, de los que deberá de dar puntual seguimiento e informar a esta Legislatura del Estado para los efectos de su competencia Constitucional.

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO



ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTA



DIP. MA ELENA NAVA MARTÍNEZ

SECRETARIO



DIP. MARIO CERVANTES GONZÁLEZ



SECRETARIA



DIP. YASSMIN DEL SOCORRO ESQUIVEL AGUILERA